

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2023 00077 00

Insolvente: JOSE PEDRO VICENTE GARZON FRANCO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONIA CONCENTRADA**, remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, incluyendo los audios y videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07f605c204d2be7c042abd5ac8da981a4013ec10986acd34786fce431227f3e**

Documento generado en 06/09/2023 07:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>